

Quito, 28 de febrero de 2018

Señor
REPRESENTANTE DE LA
COMPAÑÍA SEMGYLLFOR S.A.
Presente.

De mi consideración:

Yo, **NARCISO BERNAL ARELLANO**; Accionista de la Compañía SEMGYLLFOR por medio de la presente, le comunico que he decidido de manera libre y voluntaria transferir los derechos y **DOSCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES** que poseo en la Compañía, a favor de la señora **JANNETH PATRICIA CORREA RIOFRIO**, quien acepta la transferencia que he realizado tanto el cedente como el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, la señora **JANNETH PATRICIA CORREA RIOFRIO**, acepta los términos de esta transferencia, no teniendo, por ende, ninguna objeción o reclamo a formular, particular y señaladamente contra la compañía SEMGYLLFOR S.A.

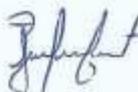
Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

CEDENTE



Sr. Narciso Bernal Arellano
C.C. 1708947125

CESIONARIO



Sra. Janneth Patricia Correa Riofrio
C.C. 1716600794



Factura: 001-002-000042113



20181701076000111

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701076000111



NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (8:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA BENAVIDES SEGUNDO AZAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400440756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOLINA SEGUNDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	040044756

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000007907

20151701076P04846

F //

PROTOCOLIZACIÓN 20151701076P04846

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERNAL ARELLANO NARCISO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703947125
MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001182490

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DIAZ ULLAGUARI
Date: 2018.02.06 09:28:19 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 43774

Número de Petición: 46311

Fecha de Petición: 5 de Febrero de 2018 a las 09:53

Número de Certificado: 44369

Fecha emisión: 6 de Febrero de 2018 a las 09:27

RAZÓN: Con fecha.2 de diciembre del 2015..... se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas.67700..... Número.5586..... Repertorio.109364..... de.SV..... Tomo.146..... Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 27 de Junio del 2011 b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Este administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: WRLD

Revisión: WRLD

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



2015	17	01	76	P4846
------	----	----	----	-------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
11 SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES SEÑORES NARCISO BERNAL
12 ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA.

13 CUANTIA: INDETERMINADA

14 MMC.

15 Di 2 CP
16 3^{ra}, 4^{ta}, 5^{ta}, 6^{ta}, 7^{ma}

17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
19 el día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil
20 quince, a las diez horas quince minutos, ante mí doctor
21 GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE
22 CANTÓN, comparecen los cónyuges señores NARCISO BERNAL
23 ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA casados, por
24 sus propios derechos, portadores de las cédulas de
25 ciudadanía números uno siete cero tres nueve cuatro siete
26 uno dos cinco y uno cero cero uno uno ocho dos cuatro
27 nueve cero, respectivamente, ambos por sus propios
28 derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, de

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; a fin de
2 llevar a efecto la audiencia de conciliación prevista en
3 el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley
4 Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el
5 cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y
6 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número
7 Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año.- Al
8 efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria,
9 de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de
10 declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen
11 formada.- En vista de lo cual, yo doctor GONZALO ROMAN
12 CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, en
13 virtud de la disposición legal antes señalada, DOY FE de
14 la presente acta notarial que declara disuelta la
15 sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores
16 NARCISO BERNAL ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA
17 CARRERA, sociedad conyugal que se contrajo en virtud del
18 matrimonio celebrado entre las partes en la ciudad de
19 Ibarra, provincia de Imbabura, el cinco de mayo de mil
20 novecientos setenta y ocho, que consta en el libro de
21 inscripciones de matrimonios en el Tomo uno, Página diez,
22 Acta diez, del Archivo de la Dirección General de
23 Registro Civil, Identificación y Cedulación. Se efectuará
24 la respectiva marginación en la partida de matrimonio de
25 los comparecientes. Leída que fue la presente acta a los
26 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en ella, y
27 firman al pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy
28 fe, quedando autorizados para que las copias de la misma

CIU
ANDA CA
NOTA
FEBRERO
001-2
BURA/ DT
AN

Libro B.1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 100118249-0

MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA
/DTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

FEBRERO 1960

0083 00165 F

DTAVALO 1960

Elvira B. Masabanda

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO NARCIZO BERNAL ARELLANO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR MASABANDA

LUZ CARRERA

QUITO 28/09/2006

28/09/2018

REN 2091068

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0296 1001182490

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO 3
CANTÓN PARADOLLA ZONA

Elvira B. Masabanda
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 15
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

19 OCT 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA 170394712-6
 ARELLANO NARCISO
 CALVARIES ANDES
 1953
 0013 00025 M
 MONTUFAR
 1953



[Handwritten signature]

EDUATOR 16074-4444 2224312-42
 CASABO ELBIA HASABANDA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSEFIN BERNAL
 NATALIA ARELLANO
 QUITO 16/11/2004
 16/11/2010
 REN 2226109
 Pica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0042 1703947125
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BERNAL ARELLANO NARCISO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CALDERON 2
 QUITO ZONA 2
 CANTÓN PAROQUIA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

19 OCT 2015

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.G.



CIUDADANA ***** V22431944E
 ELBIA MASABANDA
 CHOFER PROFESIONAL
 GADUIN BERNAL
 NARCISO ARELLANO
 15/11/2006
 REN 2226109
 PCT
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA 1703947125
 BERNAL ARELLANO NARCISO
 GARCHE BELIVAR/LOS ANDES
 02 ENERO 1953
 2013-00085 IN
 GARCHE MONTUFAR
 GONZALEZ SANCHEZ 1953



[Handwritten signature]
 FOLIO DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004 - 0042 1703947125
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BERNAL ARELLANO NARCISO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON 0
 PARROQUIA 2 ZONA
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a

04 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



ECUATORIANA***** V4493V444E
 CASADO NARCIZO BERNAL ARELLANO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CESAR MASABANDA
 LUZ CARRERA
 QUITO 28/09/2006
 REN 2091068
 PCD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100118249-0
 MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA
 INDAB: /OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ
 10 FEBRERO 1960
 001-2-0003-00165-F
 INDABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1960
 Elvia B. Masabanda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 003 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003-0296 1001182490
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 CANTON COMITE DEL PUEBLO 3
 ZONA 3
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elvia B. Masabanda

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

04 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





Factura: 001-002-000007288

20151701076D02324

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701076D02324

Ante mí, NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA , comparece(n) NARCISO BERNAL ARELLANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1703947125, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1001182490, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES NARCISO BERNAL ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE CONVOCA A LOS SEÑORES NARCISO BERNAL ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA A LA FIRMA DEL ACTA DE AUDIENCIA PARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA EL DIA MIERCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

NARCISO BERNAL ARELLANO

CÉDULA: 1703947125

ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA

CÉDULA: 1001182490



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de disolución de la sociedad conyugal por mutuo consentimiento, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecen a la declaración de estas voluntades los señores Bernal Arellano Narciso, de sesenta y dos años de edad, de profesión chofer y la señora, portador de la cédula de identidad número diecisiete cero treinta y nueve cuarenta y siete doce cinco, y la señora Masabanda Carrera Elvia Balbina, de cincuenta y cinco años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, con cedula número cien once ochenta y dos cuarenta y nueve cero, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Fundamentos de hecho y de derecho: Los comparecientes Bernal Arellano Narciso y Masabanda Carrera Elvia Balbina contraímos matrimonio civil hecho ocurrido en González Suárez de la Provincia de Imbabura el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, dentro de la sociedad conyugal hemos adquirido los siguientes bienes: un lote signado con el número cuatro mil ochocientos treinta y ocho adjudicada por la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón el dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, lote en el que se construyó una casa; una camioneta marca NISSAN, color negro de placas PBX7033 Y un bus marca HINO, año dos mil catorce, de placas PAC2206.

Es voluntad de las dos partes dar por terminado de mutuo consentimiento nuestra SOCIEDAD CONYUGAL por el que nos encontramos formados por ocasión del contrato matrimonial ocurrido en González Suarez de la Provincia de Imbabura el cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, al amparo de las atribuciones que le faculta el artículo dieciocho literal trece de la Ley Notarial.

Revisado
[Signature]

TERCERA.- La Cosa cantidad o hecho que se exige.- Por lo expuesto y amparados en lo dispuesto en el art. Dieciocho, literal trece de la Ley Notarial, acudimos a usted señor Notario a fin que se sirva conocer y tramitar esta solicitud de disolución de la sociedad de gananciales que estamos manifestando de consuno , a fin que se sirva señalar día y hora para reconozca nuestras firmas puestas en este escrito y transcurrido el plazo se servirá convocar a la audiencia de conciliación en la que manifestaremos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales.

Posteriormente procederemos conforme dispone el literal veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CUARTA.- Determinación de la cuantía .- La cuantía por su naturales es indeterminada.

QUINTA.- Especificación del Trámite.- El trámite se encuentra determinado en la Ley Notarial en el art. Invocado.

Adjunto la partida de matrimonio.

Caso de ser necesario señalamos como domicilio judicial la casilla electrónica luis1955_enrique@hotmail.com y autorizamos al abogado que firma esta minuta solicite su inscripción.

Firmamos conjuntamente con nuestro defensor.



Bernal Arellano Narciso



Masabanda Carrera Elvia Balvina



Dr. Luis E. Espinosa

ABOGADO

Matrícula. 2610 C.A.Q.

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 que queda protocolizada en esta Notaría pueda
2 subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-

3
4 *[Handwritten signature]*



[Handwritten initials]

6 NARCISO BERNAL ARELLANO

7 C.C. 1703947125

8
9 *[Handwritten signature]*



[Handwritten initials]

11 ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA

12 C.C. 100118249-0

13
14 *[Handwritten signature]*

16 DR. GONZALO ROMAN CHACON

17 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN QUITO

18
19
20
21 04 NOV 2015

22
23
24
25
26
27
28 El Nota. . .

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL. Entre los cónyuges NARCISO BERNAL ARELLANO Y ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA, la misma que fue solicitada por, Ponce, con cedula número 1709091597 debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de febrero del año dos mil dieciocho.



DR. GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



9º NOVIEMBRE 2014

DOMINGO

Notaria **76**



*Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*

F 17

62318



Factura: 001-002-000010036



20151701076P06104



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:						
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015 (152)					
OTORGANTES:						
OTORGADO POR						
Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SERNAL ARELLANO NARCISO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703647125	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
MACABANDA CARRERA ELVA BALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001182490	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIDAD:						
Provincia	Canton	Parroquia				
	QUITO	ITCHIMBIA				
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
DEFECCIONES/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	19347200					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000039346



20171701076001078

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701076001078

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (9 58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOLINA BENAVIDES SEGUNDO AZABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CESULA	0400440756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO MOLINA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0400440756

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



...rio
ESCRITURA No. 2015 17 01 75 P6104

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
OTORGADA POR:
NARCISO BERNAL ARELLANO Y CONYUGE
CUANTÍA: USD. 193.472.00
DI 2 COPIAS
SFA
MIMC

11 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
12 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
13 miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil quince, ante
14 mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO
15 SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen los
16 cónyuges señores NARCISO BERNAL ARELLANO y ELIJIA
17 BALBINA MASABANDA CARRERA, por sus propios y
18 personales derechos. Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
20 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
21 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para
22 que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor
23 literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el
24 Registro de escrituras públicas a su cargo sirva insertar una
25 de liquidación y partición extrajudicial de los bienes de la
26 sociedad conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la
28 presente escritura pública, comparecen por sus propios y

1 personales derechos los señores Narciso Bernal Arellano y
2 señora Elvia Balbina Masabanda Carrera, los comparecientes
3 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
4 de profesión chofer y de ocupación quehaceres domésticos
5 respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de
6 Quito, por sus propios y personales derechos, hábiles y
7 capaces en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- uno.- Los cónyuges señores: Narciso
9 Bernal Arellano y señora Elvia Balbina Masabanda Carrera,
10 contrajeron matrimonio civil en González Suárez de la ciudad
11 de Ibarra, Provincia de Imbabura, el cinco de Mayo de mil
12 novecientos setenta y ocho, dos.- Mediante Acta Notarial
13 otorgada el cuatro de Noviembre de mil novecientos quince
14 por la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano
15 de Quito, Provincia de Pichincha, se declara disuelta la
16 sociedad conyugal formada entre los cónyuges Narciso Bernal
17 Arellano y Elvia Balbina Masabanda Carrera, inscrita en el
18 Registro Civil de Ibarra el nueve de Noviembre de dos mil
19 quince, tres.- Durante el matrimonio y la existencia de la
20 sociedad de bienes contraído entre los cónyuges, adquirieron
21 bienes que permanecen como haber común de la sociedad y
22 son los siguientes: a).- Inmueble urbano adquirido mediante
23 escritura pública otorgada el dieciséis de Octubre de mil
24 novecientos ochenta y seis ante el doctor Rubén Darío
25 Espinosa Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrito
26 en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de
27 Quito el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
28 siete, por medio del cual los cónyuges Narciso Bernal y Elvia

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Masabanda, adquieran mediante adjudicación
 2 Cooperativa de Vivienda del Pueblo número uno el lote
 3 número cuatro mil ochocientos treinta y ocho, sector número
 4 cuatro, situado en la Parroquia Calderón - Cotacolliso, de este
 5 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comprendido dentro de
 6 los siguientes linderos: Sur- Oeste: lote número cuatro mil
 7 ochocientos cuarenta, Sur- Este: lote número cuatro mil
 8 ochocientos treinta y nueve; Nor- Este: Calle María Teresa
 9 Iza (hoy N 89.A); Nor- Oeste: Calle Feliciano López; en una
 10 superficie total de ciento sesenta y siete metros cuadrados,
 11 veinte y nueve decímetros cuadrados, habiendo la
 12 Cooperativa adquirido por compras a los cónyuges Jorge
 13 Álvarez Toscano y Lida Rosario Salem Montero, según
 14 escritura otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos
 15 setenta y cuatro ante el Notario doctor Miguel Altamirano,
 16 inscrita el trece de diciembre del mismo año y por escritura
 17 otorgada el once de octubre de mil novecientos setenta y
 18 ocho ante el mismo Notario, inscrita el seis de Agosto de mil
 19 novecientos ochenta y cuatro, en este lote durante la
 20 sociedad conyugal hemos edificada una casa de dos plantas,
 21 un departamento en cada planta, en la superficie total de
 22 construcción de cientos ochenta y dos metros cuadrados con
 23 veinte y cinco decímetros cuadrados, tiene un avalúo de
 24 setenta y seis mil ochocientos cincuenta seis dólares (USD
 25 76.856,00). b).- una camioneta Marca: NISSAN, de placas
 26 PBX siete cero tres tres, Color: Negro, Tipo: PICK-UP, Año:
 27 dos mil doce, Motor: KA dos cuatro cinco cuatro tres cinco
 28 nueve cinco A, Chasis: tres N seis DD dos uno T dos CK cero

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 uno cuatro cinco nueve siete, camioneta evaluada en
2 diecinueve mil ochocientos ochenta dólares (USD 19.880,00).
3 e) - Un bus Marca HINO, Clase: OMNIBUS Tipo Bus,
4 Color: Azul, placas: PCA dos dos cero seis. Año: dos mil
5 catorce. Modelo: AK ocho JRSA siete punto siete cuatro X dos
6 TM DIESEL. Motor: J cero ocho EUD dos uno cero tres dos,
7 Chasis: JHDAK ocho JRSEXX uno dos cuatro dos nueve, este
8 bus tiene un avalúo de ciento treinta y cuatro mil ochocientos
9 cincuenta dólares (USD 134.850,00). d) - Derechos y acciones
10 en la Compañía de Transportes SEMGYLLFOR por un avalúo
11 de tres mil dólares (USD 3.000,00). e) - La sociedad
12 Conyugal tiene como deuda la cantidad de treinta y ocho mil
13 ciento catorce dólares (USD 38.114,00) por un préstamo que
14 realizaron al BANCO DEL AUSTRO S.A. TERCERA:
15 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y
16 ADJUDICACION A CADA CONYUGE.- Los compareciente
17 cónyuges señor Narciso Bernal Arellano y señora Elvia
18 Balbina Masabanda Carrera, cada uno por sus propios y
19 personales derechos, en forma libre y voluntaria sin coacción
20 de ninguna naturaleza acuerdan realizar la liquidación de la
21 extinta sociedad conyugal y partición de los bienes de la
22 siguiente manera: UNO.- Al señor Narciso Bernal Arellano, se
23 le adjudica: a).- El valor del avalúo del vehículo BUS marca
24 HINO, por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil
25 ochocientos cincuenta dólares (USD 134.850,00) del cual el
26 señor Narciso Bernal con el objeto de equiparar los montos
27 adjudicados, se compromete a pagar la deuda en la cantidad
28 de treinta y ocho mil ciento catorce dólares (USD 38.114,00)

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 existente con el Banco del Austro S.A. quedando para
 2 señor Narciso Bernal el avalúo de noventa y tres mil
 3 seiscientos treinta y seis dólares (USD 93.736.00). b) - El
 4 señor Narciso Bernal Arellano es socio de la Compañía DE
 5 TRANSPORTES SEM, por lo que todas las acciones y
 6 derechos que posee en dicha Compañía pasará directamente
 7 al señor Narciso Bernal Arellano cuyo avalúo es de tres mil
 8 dólares (USD 3.000.00) sin que tenga nada que objetar su
 9 cónyuge Elvia Masabanda Carrera, DCE. - A la señora Elvia
 10 Balbina Masabanda Carrera se adjudica: a). Inmueble urbano
 11 adquirido mediante escritura pública otorgada el dieciséis de
 12 Octubre de mil novecientos ochenta y seis ante el doctor
 13 Rubén Darío Espinosa Notario Décimo Primero del Cantón
 14 Quito e inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito
 15 Metropolitano de Quito el diecinueve de Agosto de mil
 16 novecientos ochenta y siete por medio del cual los cónyuges
 17 Narciso Bernal y Elvia Masabanda, adquieren mediante
 18 adjudicación por la Cooperativa de Vivienda del Pueblo
 19 número uno el lote número cuatro mil ochocientos treinta y
 20 ocho, sector número cuatro, situado en la Parroquia
 21 Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
 22 comprendido dentro de los siguientes linderos: Sur- Oeste:
 23 lote número cuatro mil ochocientos cuarenta; Sur- Este: lote
 24 número cuatro mil ochocientos treinta y nueve; Nor- Este:
 25 Calle María Teresa Iza (hoy N 69.A); Nor- Oeste: Calle
 26 Felicísimo López; en una superficie total de ciento sesenta y
 27 siete metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados,
 28 habiendo la Cooperativa adquirido por compras a los

1 cónyuges Jorge Álvarez Toscano y Lida Rosario Salem
2 Montero, según escritura otorgada el cuatro de diciembre de
3 mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario doctor Miguel
4 Alfamirano, inscrita el trece de diciembre del mismo año y por
5 escritura otorgada el once de octubre de mil novecientos
6 setenta y ocho ante el mismo Notario, inscrita el seis de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en este lote
8 durante la sociedad conyugal hemos edificada una casa de
9 dos plantas, un departamento en cada planta, en la superficie
10 total de construcción de cientos ochenta y dos metros
11 cuadrados con veinte y cinco decímetros cuadrados, tiene un
12 avalúo de setenta y seis mil ochocientos cincuenta seis
13 dólares (USD 76.856,00), inmueble que se encuentra libre de
14 todo gravamen conforme al certificado de gravamen conferido
15 por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega b).-
16 una camioneta Marca: NISSAN, de placas PBX siete cero tres
17 tres, Color: Negro, Tipo: PICK-UP, Año: dos mil doce, Motor:
18 KA dos cuatro cinco cuatro tres cinco nueve cinco A, Chasis:
19 tres N seis DD dos uno T dos CK cero uno cuatro cinco nueve
20 siete, camioneta evaluada en diecinueve mil ochocientos
21 ochenta dólares (USD 19.880,00). La misma que se encuentra
22 libre de todo gravamen. CUARTA: CUANTIFICACION DEL
23 HABER SOCIAL - Los comparecientes, a efecto de establecer
24 el haber de la sociedad Conyugal que fue extinguido en virtud
25 de la Acta Notarial otorgada el cuatro de Noviembre del dos
26 mil quince por la Notaría Septuagésima Sexta de este Cantón
27 inscrita el nueve de Noviembre del dos mil quince, proceden a
28 valorar los bienes sociales materia de la partición: UNO.- El

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 inmueble signado con el número cuatro mil ochocientos
 2 treinta y ocho, del sector cuatro situado en la Parroquia
 3 Calderón de este Cantón en la suma de setenta y seis mil
 4 ochocientos cincuenta y seis dólares (USD 76.856,00); el
 5 Vehículo Camioneta marca NISSAN, de placas PBX7 caro
 6 tres tres, por la cantidad de diecinueve mil ochocientos
 7 ochenta dólares (USD 19.880,00) y el BUS marca HINO, de
 8 placas FAC dos dos cero seis, por la cantidad de ciento
 9 treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta dólares (USD
 10 134.850,00), desgrasando la deuda al Banco del Austro S.A.
 11 por la cantidad de treinta y ocho mil ciento catorce dólares
 12 (USD 38.114,00) de el avalúo líquido de noventa y tres mil
 13 seiscientos treinta y seis dólares (USD 93.736,00), más los
 14 derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
 15 SEMGYLLFOR por un avalúo de tres mil dólares (USD
 16 3.000,00). QUINTA: ACEPTACION y DEUDAS.- Los
 17 comparecientes manifiestan su conformidad con la liquidación
 18 y adjudicación de los bienes realizados en este negocio
 19 jurídico, transfiriéndose entre sí, el dominio y posesión de los
 20 bienes materia de este contrato, con todos los derechos
 21 reales, usos, costumbres y más derechos, reconociendo que
 22 la única deuda por pagarse es la adquirida con el Banco del
 23 Austro S.A., no existe ninguna refundición ni donación,
 24 habiéndose realizado la partición con el mejor sentido de
 25 equidad y ceñida a la verdad; el adjudicatario Narciso Bernal
 26 Arellano a partir de esta fecha, se compromete por su cuenta
 27 y de su propio peculio a seguir pagando al Banco del Austro
 28 S.A., por la cantidad de treinta y ocho mil ciento catorce

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 dólares (USD 38.114,00) préstamo que fue adquirido por los
2 adjudicatarios quienes manifiestan que conocen y por lo
3 tanto aceptan y se someten a lo aquí estipulado. SEXTA:
4 COSA JUZGADA.- Los contratantes dan al presente acuerdo
5 transaccional la calidad Jurídica de cosa Juzgada y de
6 Ejecutoria Inviolable; y, en tal virtud no se reservan en lo
7 posterior ningún reclamo que formularse. SEPTIMA: GASTOS
8 E IMPUESTOS.- Todos los gastos que ocasionen la
9 celebración de esta escritura, hasta su inscripción en
10 Registro de la Propiedad y sus transferencias de los vehículos
11 serán de cuenta de cada adjudicatario conforme el avalúo de
12 su adjudicación. OCTAVA: INSCRIPCION.- Los
13 comparecientes autorizan para que se inscriban en los
14 registros correspondientes, esto es Registro de la Propiedad y
15 Registro Mercantil, y se comprometen a desplegar mutuas
16 gestiones hasta conseguir las transferencias de los vehículos.
17 NOVENA: TRAMITE.- Según lo establecido en el literal veinte
18 y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado por
19 el artículo seis de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
20 publicada en el Registro de Oficial número cuatrocientos seis,
21 de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis, el señor
22 Notario se servirá disponer la publicación del extracto de la
23 presente escritura pública en un diario de amplia circulación
24 de la ciudad de Quito, en la forma prevista por el artículo
25 ochenta y dos del Código de Procedimiento Civil, para que
26 luego de transcurrido el término de veinte días y sin que
27 medie oposición se ordene su inscripción en las Instituciones
28 pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE VOTOS DEL CNR
 IDENTIFICACIÓN CEE-CA-EN

CIDADANIA No. 100118249-0
 CARRERA ELVIA BALBINA
 VIZCARRA GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1980
 C.C. 0083 00165 E
 IDENTIFICACION
 1980

B. Masabanda

ECUATORIANA ***** V446304442
 CASADO MARIZO BERNAL ABELLANO
 SECUNDARIA Q. EJERC. DOMESTICOS
 CESAR MASABANDA
 NIZ CARRERA
 QUITO 28/09/2006
 28/09/2018
 REN 2091068
 PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

003
 003 - 0296 1001182490
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA

PROVINCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 COMITE DEL PUEBLO 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elvía B. Masabanda

Este documento tiene validez con lo dispuesto en el art. 21
 de la Ley Notarial, certificado que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a 23 de Septiembre del 2015

Dr. Gonzalo Pineda Chacón
 NOTARIO SEPTIEMBRE DEL 2015



FACTURA		FORMULARIO	
PAC2206		A.N.T. A2484389	
2014		2014	
PUBLICO		FECHA MATRICULA	
15/12/2014			
TIPO	MARCA	OMNIBUS	BUS TIPO
2014	AK8JRSA 7.7 4X2 TM DIESEL		JAPON
J08EUD21032	MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
		AZUL	AZUL
JHDAK8JRSEXX12429	CHASIS	CARR. L. ANCHO	TONELAJE
		MT D 40	4.2
NO NEGOCIABLE	EDICIONES	01/12/2018	ADONORALE

QUITO		ORIGINAL	
JEFATURA		FORMULARIO	
HINA2410330JH		A2484389	
BERNAL ARELLANO NARCISO			
1703947125		QUITO	
RESIDENCIA			
CLL TERESA IZA E13-57 Y JULIO RAMO		0984653613	
COMPANIA DE TRANSPORTE SEM		0913	
10300665			
US\$ 134850.00			
US\$ 280.00		QUANREYLO	
A.N.T.		C.R.T.	

En conformidad con lo dispuesto en el art. 10
 No. 1 de la Ley Notarial, certifico en el presente el contenido
 del documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

23 DIC 2015

Dr. Gonzalo Paredes Chacón
 NOTARIO SEPTIEMBRE 2010 SEPTIEMBRE 2015



10 - 1230891

COPIA INTEGRA
 MATRIMONIO
 NACIMIENTO
 DEFUNCION

LA FOLIA DE REGISTRO CIVIL
 DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

LA FOLIA DE REGISTRO CIVIL
 DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
 DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

El estado por ser ejemplo de gobierno federal

Los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes
 de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio
 civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

En presencia de los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes
 de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio
 civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

El presente matrimonio se celebró en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*, en la oficina de Registro Civil, en presencia de los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

OTRAS OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES
 Ninguna
 Ninguna
 Ninguna

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente nota del matrimonio N.º *102345678* y

hoy día *10* de *Agosto* de *1918*, he procedido a registrar el presente matrimonio civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*, en la oficina de Registro Civil, en presencia de los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

Los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

El presente matrimonio se celebró en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*, en la oficina de Registro Civil, en presencia de los señores *Francisco* y *María* esposos de las confor-
 mes leyes de la República del Ecuador, en virtud de las leyes de matrimonio, han acordado celebrar el presente matrimonio civil con solemnidad, en la ciudad de *Quito*, a los *10* días del mes de *Agosto* del año *1918*.

OTRAS OBSERVACIONES
 Ninguna
 Ninguna
 Ninguna

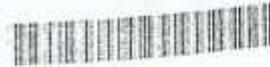
600

REPUBLICA DEL ECUADOR





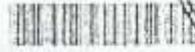
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		COMPRANTE DE COBRO		MISMA	
CEDULANTE		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº. DE CUOTAS
		MARCELANA GARCÉS & CIA		2008.10.27	1
VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN DE IVA	
0.00		0.00		0.00	
		CANCELACION ALCAZALAS 2008		40.00	
				1.80	
				INTERÉS	
				0.00	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
CUBRADO POR		Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Caja			10157065		41.80
FIRMACIÓN					
GERENTE ABELLANO NARCISO				1068230	
EMPLOGADO					
0566610		 DIRECTORA (A) FINANCIERA (A)			

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO		
		COMERCiante DE CERO			2015-10-21-		
COTA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN		
		MASHBANDA TAPPEPA ELVA			2015-10-21-		
MONTO DISPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
CARGO					CANCELACION REGISTRO		
					40.00		
					1.00		
					COACTIVA		
					5.00		
					SUSTOTAL		
					46.00		
CANTIDAD POR		Nº VENTANILLA	BANCO		CUENTA		
			10157985				
DIRECCIÓN					1065291		
ING. DARELLANO WARIUSO							
COMPROBANTE							
5555511		 DIRECTORA FINANCIERA					

ESPACIO EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
MUNICIPAL

Código de Crédito / : 00008502478
Orden para Pago
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001703947125
Contribuyente : BERNAL ARELLANO NARCISO

Fecha Emisión : 2015/12/07

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
País :

Fecha Pago : 2015/12/15

Patente : 0251739

INFORMACIÓN
EMISIÓN DE OBRAS L.S.C.

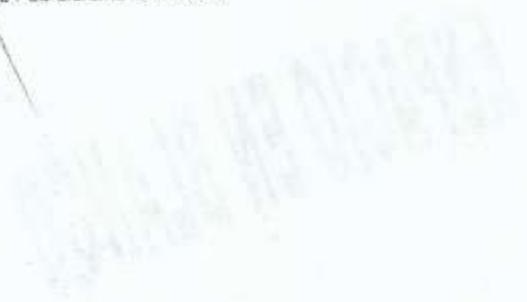
CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	141,18
Subtotal :	141,18
Descuento	-0,00
Total Cancelado :	141,18

Transacción : 12627772
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Fecha de impresión : jueves, 24 de diciembre del 2015





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Código de Crédito / : 00008502491
 Centro para Pago
 Tributación : 2015
 Inscripción : 00001001182490
 Contribuyente : MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA

Fecha Emisión : 2015/12/07

Fecha Pago : 2015/12/15

Identificación Catastral : 00000006000

Patente : 0251739

FORMACIÓN
 DISTRITO: QUITO, CANTÓN: QUITO, PARCELA: 76

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 400.02

Subtotal : 400.02
 Descuento : -0.80
 Total Cancelado : 399.22

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Teléfono : 12627769
 Sitio web : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Fecha de Impresión : jueves, 24 de diciembre del 2015

5360

6233



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°.: 52860-SAO
FECHA TRANSFERENCIA: 25/11/2015

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA: BERNAL ARELLANO NARCISO
A FAVOR DE: MASABANDA CARRERA ELVIA BALBINA
PREDIO: 251739
CUANTÍA: 40002.66 PORCENTAJE: 50%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00	EXO. ART. 559 COOTAD
ALCABALA:	\$ 400.02	
OBRAS:	\$ 141.18	

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA
TRIBUTARIA

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
SERVICIOS CIUDADANOS

15/12/2015

0496891



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C 200845349001
FECHA DE INGRESO: 05/10/2015

CERTIFICACION

Referencias: 19/08/1987-1RA-2269f-1675i-20811r

Folios: T00000059179;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número cuatro mil ochocientos treinta y ocho, sector cuatro, de la parroquia CALDERON-Cotacollao, de este Cantón. LINDEROS: SUR-ESTE, lote número cuatro mil ochocientos cuarenta; SUR-ESTE, lote cuatro mil ochocientos treinta y nueve; NOR-ESTE, calle María Teresa Iza; NOR-OESTE, calle Felicísimo López.— SUPERFICIE: Ciento sesenta y siete metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados.--

2.- PROPIETARIO(S):

Señor NARCISO BERNAL ARELLANO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por adjudicación de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo número Uno, según escritura otorgada el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Rubén Espinosa, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.---

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Se aclara que con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis se ha inscrito la sentencia dictada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, que CANCELA EL PATRIMONIO FAMILIAR que pesaba sobre el inmueble relacionado.---

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".-- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: YCA



Revisado por: JAB




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

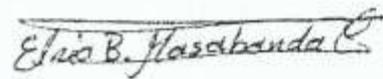




1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
2 escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
4 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.
6 minuta que está firmada por el Doctor Luis Cañizares, con
7 matrícula número dos mil seiscientos diez del Colegio de
8 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
9 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
10 en la Ley Notarial y, leída que fue a los comparecientes
11 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
12 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría
13 de todo cuanto doy fe.-

14
15
16 
17 NARCISO BERNAL ARELLANO
18 C.C. 172394725



19
20 
21 ELVIA BALBINA MASABANDA CARRERA
22 C.C. 100118249 - 0



23
24 
25 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
26 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

27 El Nota...

28

23 DIC 2015

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Celebrada entre NARCISO BERNAL ARELLANO Y CONYUGE, la misma que fue solicitada por, Segundo Molina, con cédula número 0400440756, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil diecisiete



DR. GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170394712-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERNAL ARELLANO NARCISO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI BOLIVAR LOS ANDES
FECHA DE NACIMIENTO **1953-01-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELVIA MASABANDA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V224312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERNAL JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARELLANO NATALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-03-07**

FECHA DE EXPRACIÓN **2027-03-07**






DIRECTOR GENERAL PRIVATEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No. 003 - 151 NÚMERO 1703947125 CÉDULA

BERNAL ARELLANO NARCISO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
CALDERON PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

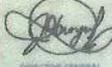
CEDULA DE **171660079-4**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA RIOFRIO JANNETH PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
S MIGUEL DE LOS BANCOS
S MIGUEL DE LOS BANCOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGEL DANIEL
LEON LOMAS





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V4343V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA PINTO DANIEL RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO PALADINES ROSA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. **007 - 291** NUMERO **1716600794** CEDULA
CORREA RIOFRIO JANNETH PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 2**
CALDERON PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA/E DE LA JRV


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178743-5**
MANCERO SANTILLAN CARLOS DANIEL
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS
25 DE MARZO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO: **0395 00709 M**
CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
CHIMBORAZO 1963




ECUATORIANA***** V44R3V444E
CASADO ANTONIETA CUMANDE CASTILLO
SUPERIOR ING. MECANICO
SANTEL MANCERO PROFESION
MANCERO SANTILLAN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **05/09/2007**
 LEVANTAMIENTO Y REGISTRO
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA: **REN 2492420**
Pch


 PULGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018


005 JUNTA No.
005 - 156 NUMERO
0601787435 CEDULA

MANCERO SANTILLAN CARLOS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



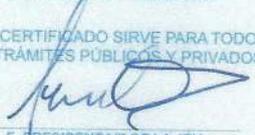


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
 IMP. IGM MJ

Quito, 28 de febrero de 2018

Señor
REPRESENTANTE DE LA
COMPAÑÍA SEMGYLLFOR S.A.
Presente.

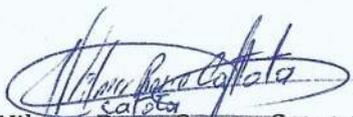
De mi consideración:

Yo, **WILMER RENE CATOTA CATOTA**; Accionista de la Compañía SEMGYLLFOR por medio de la presente, le comunico que he decidido de manera libre y voluntaria transferir junto con mi esposa **DIECIOCHO ACCIONES y DERECHOS** que poseo en la Compañía, a favor del señor **CARLOS DANIEL MANCERO SANTILLAN**, quien acepta la transferencia; tanto el cedente como el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, el señor **CARLOS DANIEL MANCERO SANTILLAN**, acepta los términos de esta transferencia, no teniendo, por ende, ninguna objeción o reclamo a formular, particular y señaladamente contra la compañía SEMGYLLFOR S.A.

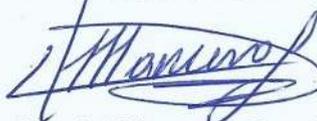
Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

CEDENTE

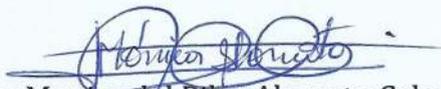


Sr. Wilmer René Catota Catota
C.C. 0502490642

CESIONARIO



Sr. Carlos Daniel Mancero Santillan
C.C. 060178743-5



Sra. Monica del Pilar Alomoto Calo
C.C. 1713161550


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CATOTA CATOTA WILMER RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TOAGAZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DEL P ALOMOTO CALO

N. **050249064-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E3339H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CATOTA MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATOTA ANGELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-02-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-02-13**


001119603




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA No. **003 - 134** NUMERO **0502490642** CÉDULA

CATOTA CATOTA WILMER RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA **COTOPAXI** CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA CANTÓN **LATACUNGA** ZONA:
TOAGAZO PARROQUIA






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP-IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171316155-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMOTO CALO MONICA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
WILMER RENE
CATOTA CATOTA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E134311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALOMOTO LUIS HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALO ROSA BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-31

IGM 16 08 576 08
 001201014





DIRECTOR GENERAL VIBRA DEL CECALADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. **003 - 119** NÚMERO **1713161550** CÉDULA
ALOMOTO CALO MONICA DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CANTÓN** CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO **CANTÓN** **ZONA: 1**
CALDERON PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178743-5**
MANCERO SANTILLAN CARLOS DANIEL
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS
25 DE MARZO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO: **0355 00709 M**
CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
ESTARZABURU 1963



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V444E
GRADO ANTONIETA CUMANDA CASTILLO
SUPERIOR ING. MECANICO
DANIEL MANCERO PROF. OCUP.
MRS. SANTILLAN
 NOMBRE DEL PUEBLO DE LA MADRE: **05/09/2007**
 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 2492420**
 Pch




IMP. IGM MJ


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005 - 156 NÚMERO
0601787435 CÉDULA

MANCERO SANTILLAN CARLOS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ